

...obitos Numero 4603. ...
Diciembre 31 de 1855.—Decreto del gobierno.—Ley de presupuestos generales de la República.

Ministerio de Hacienda y Crédito público.—Excmo. Sr.—Interesado V. E. como ciudadano y como alto funcionario, en el orden, en el arreglo y en la economía de los gastos necesarios para mantener la administracion pública, bajo cualquiera forma de gobierno que la nacion adopte por medio de sus representantes, debo imponer a V. E. del triste y lamentable estado en que hoy se encuentran las rentas, y las medidas que el gobierno se propone adoptar, haciendo uso de las facultades con que se halla investido por el plan de Ayutla.

La administracion anterior, como es notorio, dejó un ejército de más de cuarenta mil hombres, a lo que se añadió que se dieron innumerables empleos militares, que habrían bastado para la organizacion de otra fuerza igual en activo servicio.

A este ejército se agregó otro, y fué el compuesto de todos aquellos ciudadanos que tomaron las armas, y que por espacio de dos años recorrieron las poblaciones de la República, luchando contra las fuerzas que les oponia el gobierno establecido. Al tiempo de instalarse la actual administracion, a la que tengo el honor de pertenecer, se encontró con este estado de cosas, producido por circunstancias que a todo el mundo son conocidas. Por más que el espíritu de partido, el deseo del bienestar, el patriotismo ó cualquier otro sentimiento hayan deseado destruir de un golpe todo lo que existía para plantear otra cosa absolutamente nueva, el hecho es que no ha podido ser así, porque cuando se trata de remediar grandes males, en la práctica se encuentran tambien grandes é insuperables dificultades que V. E. habrá palpado en el manejo de los negocios del Estado de su digno mando.

El Excmo. Sr. presidente, sin embargo,

no pudiendo, ni queriendo abandonar las bien claras manifestaciones de la opinion pública, difundidas por todas partes y originadas de un espíritu de justicia y orden, ha comenzado a ejecutar diversas reformas, y continuará ejecutándolas a pesar de los obstáculos, de las asonadas y de otra multitud de inconvenientes que más que en ningun otro país se presentan en éste, para el establecimiento y consolidacion de un gobierno que sea bastante fevoro, sin ser tirano, y bondadoso y justo sin ser débil.

Reduciendo, pues, la cuestion a números, que es lo que principalmente importa y atañe al ministerio de mi cargo, manifestaré a V. E. los gastos precisos que tiene que ejecutar y las entradas con que cuenta.

- Los haberes de la guarnicion del Sur, importan cada mes sobre 10,000
- El diario de la guarnicion de la capital y brigadas cercanas, sobre 7,000, que hacen al mes. 210,000
- La brigada Zuloaga, situada en el interior, vence al mes. 60,000
- La brigada Castillo, sobre. 35,000
- La guarnicion del puerto, castillo y otras plazas del Estado de Veracruz. 80,000
- La division del Sr. general Vidaurri, sobre. 60,000
- El departamento de marina trasladado a Acapulco y sus oficinas anexas y el mantenimiento de buques, importa cada mes sobre. 25,000
- Otras partidas de tropa ocupadas en los Estados y en la seguridad de los caminos. 20,000
- El situado a los Estados de Durango y Chihuahua para la defensa de los bárbaros. 25,000
- El pago de fines, deudas urgentes, gastos imprevistos de guerra, y otros de esa naturaleza.

Al frente 525,000

Del frente...	525,000
sin los cuales no puede con-	
servarse la tranquilidad pú-	
blica, ascienden mensualmen-	
te á.....	30,000
Las clases pasivas, compuestas	
de multitud de viudas civiles	
y militares, cesantes, jubila-	
dos, pensionistas, retirados,	
ilimitados, jefes y oficiales del	
depósito, vencen 1.200,000 pe-	
sos cada año: suponiendo que	
no se les dé más que una cuar-	
ta parte de haber cada mes,	
importará.....	25,000
La Suprema Corte de Justicia,	
tribunales, jueces y otros em-	
pleados del ramo judicial, cu-	
yos trabajos no pueden parali-	
zarse sin gran perjuicio de la	
sociedad, vencen al mes:.....	20,000
Los sueldos de empleados de los	
ministerios, Tesorería general,	
comisaría y otras oficinas sin	
las cuales no podría compren-	
derse cómo se ejecutaba el	
despacho diario del gobierno,	
importa al mes sobre.....	50,000
Los gastos urgentes para evitar	
la inundacion de México, com-	
poner algunos caminos para	
que puedan transitar carrua-	
jes y otros objetos de esta na-	
turalaza, pertenecientes al Mi-	
nisterio de Fomento, se pue-	
den calcular en.....	30,000
Guarnicion de Tampico y Mata-	
moros.....	60,000
Suma.....	740,000

V. E. ve por la anterior demostracion, que estos gastos urgentes, que pesan exclusivamente sobre el gobierno general, son bien mezquinos comparados con los que debería hacer un país tan extenso y que figura en primer término entre las repúblicas hispano-americanas. Pues bien,

sin ese gasto sumamente económico, es de todo punto imposible hacerlo en la actual situacion que las cosas guardan, y paso á demostrarlo á V. E.

Las aduanas maritimas reportan los siguientes gravámenes:

Para la deuda contraida en Lón-	
dres, veinticinco por ciento.....	25 p 00
Para la convencion inglesa.....	16 ..
Para la idem española.....	8 ..
Para la deuda interior.....	3 ..
Suma.....	52 p 00

El 48 p 00 libre que queda al gobierno, estaba ya consignado á mi ingreso al ministerio; en las aduanas de mayor importancia, al pago de deudas contraidas con motivo de la revolucion, á satisfacer compromisos que los mismos jefes militares tuvieron que contraer para el sostenimiento de sus fuerzas y gastos extraordinarios de guerra, y al pago de contratos hechos por la administracion anterior, cuya anulacion ó reforma ni es obra del momento, ni es tan fácil en muchos casos, por haberse hecho con personas que han entregado valores ó efectos á cuenta de sus negocios: de suerte que ya por estas razones, ya porque dos años de revolucion han desorganizado completamente todo el sistema administrativo, el hecho cierto y práctico es, que no se ha podido ni se puede contar sino con rendimientos sumamente pequeños de las dos principales aduanas de Veracruz y Tampico.

El correo, lejos de producir ninguna cantidad líquida, está adeudado con los contratistas y dependientes á causa de los méritos extraordinarios que se dirijan durante la administracion anterior, y que fué necesario continuar á causa de los graves sucesos políticos de la República en los últimos dias.

El producto de la lotería, en primer lugar, está destinado á formar el fondo, que es la base del crédito para la venta de las debitas, y así sucesivamente se invierte

en sostener el muy útil establecimiento de la Academia de bellas artes, y en pagar algunas asignaciones de beneficencia y caridad.

El producto de la Minería habia estado consignado al pago de los acreedores y al sostenimiento del colegio.

La renta del tabaco fué contratada por la administracion anterior en la cantidad de 60,000 ps. cada mes en dinero efectivo y 20,000 ps. en bonos de la deuda interior; pero desde el ingreso del Excmo. Sr. general Alvarez al gobierno, los empresarios han agitado para que se forme su liquidacion, manifestando que segun su cuenta tienen anticipados más de 300,000 ps. al gobierno, por la renta mensual, ya en cantidades enteradas en dinero efectivo en la Tesorería, ya por extracciones hechas violentamente en diversos pueblos y ciudades de la Republica.—El gobierno se ha ocupado y se ocupa de este negocio para llegar á su punto de verdad y de justicia; pero entre tanto no ha podido contar con ningun auxilio procedente de este ramo.

El papel sellado estaba consignado al pago de los sueldos del poder judicial, y era manejado con entera independencia de la Tesorería general, hasta Octubre último en que el señor mi antecesor dictó la disposicion para que volvieran todos los fondos á ser dirigidos por el Ministerio de Hacienda; así es, que los rendimientos de esta renta no han podido figurar sino desde el mes de Noviembre á la fecha.

Los peajes, derecho de avería y otros menores, destinados por la administracion anterior al Ministerio de Fomento, volvieron á estar bajo la direccion del de Hacienda, por la misma disposicion del señor mi antecesor; pero el hecho práctico es, que dicho ministerio ha colectado muy poco de esos fondos.

Hay una circunstancia muy notable, y sobre la cual llamo particularmente la atencion de V. E. y de la nacion entera, y es, que habiendo reasumido cada Estado antes de organizarse el gobierno ge-

neral, su soberanía, y formado un estatuto conforme al plan de Ayutla, no solamente no se limitaron en esto á la parte política, sino que se extendieron muy particular y señaladamente á la administrativa; de suerte, que cada localidad recogió todas las rentas dirigidas aun en tiempos del sistema federal, por el gobierno supremo, levantó sus fuerzas, quitó y puso empleados, y aun varió en algunos casos de una manera lamentable todo el sistema de contribuciones, dando esto por resultado la contradiccion, no solamente con el gobierno general, sino tambien con muchos de los Estados limítrofes. En una palabra, y hablando con la verdad y franqueza que cumple á un gobierno, que desea sinceramente el bien de su país, existe una verdadera y positiva disolucion administrativa, á la cual puede suceder muy próximamente la social.

Demostrado que todas las fuentes de produccion de la riqueza del erario, están cegadas, por causas enteramente independientes de la actual administracion, la única entrada positiva con que ha contado, es la de la aduana de México, cuyos productos son de 3 á 3,500 ps. diarios, con 10,000 y tantos pesos remitidos unicamente en el espacio de un mes por la aduana de Veracruz, y con 17,000 ps. como producto del papel sellado, descuento del centavo por peso y lotería.

La existencia del gobierno ha sido, pues, verdaderamente milagrosa porque en algunos dias ha tenido aglomeradas fuerzas que han pasado de 8 y 10,000 hombres en la capital, teniendo que expeditar la marcha del Sr. general Alvarez para el Sur y de las diversas brigadas con motivo de los motines; con las remisiones á las brigadas de Querétaro, sin contar con el pago urgente de fletes, de deudas procedentes de la revolucion que aunque pequeñas, son preferentes por hallarse en manos de personas pobres y poco acomodadas, que han sufrido embargos ó han administrado semillas ú otros efectos, y con la necesidad de dar al-

gun auxilio á las viudas, cesantes, pensionistas y otras clases, privadas por más de dos años de sus haberes, han sido obligaciones imprescindibles del gobierno y han ocupado minuto por minuto su atención, rodeando los salones de la presidencia y de los ministerios la multitud de acreedores que creen que al día siguiente de que se instala un gobierno, cuenta con abundantes recursos en las cajas para satisfacer compromisos, exigencias y pagos, tanto atrasados como corrientes.

A V. E. mismo le parecería incomprendible todo lo que acabo de manifestar, si no le explicara que una gran parte de estos gastos, sin los cuales no hubiera sido posible la organización de ningún gobierno, se han hecho con los auxilios generosos de algunos particulares y corporaciones que han facilitado, en ménos de 15 días, al supremo gobierno la cantidad de 230,000 pesos en dinero efectivo, y la mayor parte de ellos sin premio alguno, todo conforme podrá ver V. E. por la noticia adjunta. Por esto, y por los sacrificios que siempre hace por toda la nación la ciudad de México, de donde salen todos los recursos de numerario, de carros de municiones, y de otros valores necesarios, se puede explicar el que este país tan trabajado por la anarquía, pueda ir viviendo penosa y miserablemente. Pero como esta situación violenta no puede prolongarse por más tiempo, y el deber y honor del gobierno exijan la adopción de medidas generales, que pongan término á este desorden administrativo, el que suscribe, en desempeño de sus obligaciones y de lo que por su parte ofreció en el programa que ha visto la luz pública, ha comenzado por formar un presupuesto especificado de todos los gastos que tiene que hacer el gobierno, para que esta medida que hace treinta años reclaman la moralidad, la opinión pública y el buen orden de las cuentas, sirva de una base para que la nación sepa con cuánto debe contribuir anualmente y en qué objetos se invierten esas contribuciones.

VII

Cree el gobierno supremo que ningún uso mejor puede hacer de las facultades omnímodas con que está investido por el plan de Ayutla, que emplearlas en poner un coto á esos gastos desordenados y exorbitantes que se han hecho durante muchos años y que han consumido el producto de la industria y del trabajo de los ciudadanos, sin dejar ni un solo rastro de los bienes materiales que animan y trasforman las sociedades en estos tiempos de adelantos y de civilización.

La obligación de los pueblos constituidos en sociedad, es contribuir con una parte de su riqueza, de su sangre y de su libertad, para formar el tesoro, la riqueza, y la libertad públicas; pero su derecho justo é imprescindible reclamado desde tiempos muy atrás, es, no dar de todo esto, sino lo que sea absolutamente necesario y siempre para que se invierta en su beneficio y en su felicidad. Esto es lo que hace el gobierno al publicar la ley de presupuestos de que tengo el honor de incluir á V. E. un ejemplar, y sobre sus partidas en general, aunque debe resentirse el pormenor de algunos defectos, por el poco tiempo de que se ha podido disponer, haré las explicaciones conducentes.

El monto total del presupuesto, ascendiendo á 14,000,000 de pesos, en suma redonda, cantidad mínima á que puede reducirse atendida la extensión de la República, la necesidad de sostener una fuerza armada y de conservar y fomentar algunos establecimientos de instrucción y de caridad, que no pueden abandonarse, á no ser que el gobierno quisiera cargar con la nota de poco civilizado. Para probar á V. E. y á la nación lo que va dicho, basta mencionar el monto de algunos presupuestos tomados de datos oficiales que existen en este ministerio, de 25 años á la fecha.

El presupuesto del año de 1826, se fijó en 16,666,000

El del Sr. Mangino, primera

época de la federación

en 1831, sin contar

con los gastos que hacian los Estados, ascendió á.....	17.438,000
El del año de 1837 á 38, señalado por el señor ministro D. J. Lebrija, importó.....	27.155,000
El del Sr. Trigueros, durante la administracion provisional del general Santa-Anna para el año de 1845, importó.....	25.222,000
El del Sr. Elorriaga, de 48 á 49.....	18.721,000
El del Sr. Piña y Cuevas, de los años de 51 á 52...	26.000,000
El del Sr. Esparza, de 52 á 53, segunda época de la federacion... ..	16.287,000
Finalmente, el de la administracion que terminó el 13 de Agosto del presente año, subia á.....	39.000,000

Estas demostraciones, más que cualquiera otra razon, convencen de la economía que se ha adoptado en el presente.

Notará V. E. que hay cosa de un millon de pesos, señalado para las mejoras materiales de la República. Aunque algunos podian estimar estas partidas, como un lujo inútil, particularmente en las presentes circunstancias, el Excmo. Sr. presidente y todo el ministerio, creen absolutamente lo contrario, y juzgan que los gastos para mejorar la condicion de los caminos, para promover la colonizacion, y otros que aun pudieran parecer innecesarios, son de una preferencia absoluta, porque sin esté ni las rentas, ni el comercio, ni la poblacion, ni la minería, pueden progresar de la manera que es de desearse, y permanecerán estacionarios, como desgraciadamente ha sucedido en el triste período de treinta años de desaciertos y revoluciones.

Observará tambien V. E. que el gobierno, lejos de ser el enemigo del ejército, co-

mo acaso se le ha querido suponer, está convencido de que debe existir una fuerza pública, que sostenga la unidad nacional, y ayude á los ciudadanos á consolidar la independencia; pero que esta fuerza sea la que únicamente pueda mantener la nacion, para que en ningun case se tenga como una carga para los pueblos. En una palabra, verá V. E. que las oficinas están dotadas con los empleados necesarios, y confirmada la supresion hecha por el señor mi antecesor, de las que no se consideraron absolutamente indispensables para la marcha administrativa.

Reducido, pues, el presupuesto á la suma total de catorce millones, el de los Estados no debe exceder de tres á cuatro millones de pesos, formando un total de diez y siete á diez y ocho millones, única cantidad con que sin violencia, ni extorsiones, y daños al comercio y al público, puede contribuir la nacion, sin ir año por año menoscabando su riqueza y enervando los medios de la produccion.

Al instruir á V. E. con detenimiento de todas estas operaciones, se ha tenido por objeto: 1º, el dar un ejemplo de orden y de economía; 2º, el no formar un misterio de las operaciones que todos y cada uno de los ciudadanos deben saber, supuesto que todos contribuyen; y 3º, el exigir de las autoridades á quienes corresponda, el cumplimiento de todas las disposiciones que tiendan á que real y positivamente se lleve á efecto lo dispuesto en esta ley.

Para ampliar, pues, la segunda parte del presupuesto que debe comprender todo lo relativo á la administracion de los Estados, el Excmo. Sr. presidente me previene que diga á V. E., como tengo el honor de hacerlo, que á precisa vuelta de correo, remita á este ministerio un presupuesto de todos los gastos de administracion que sean indispensables para ese Estado, teniendo presente la base de la más estricta economía, sin dejar por esto de atender á todos aquellos establecimientos de educacion y de beneficencia que se ha-

llen planteados ó que deben plantearse para el mejor desarrollo de las benéficas intenciones del supremo gobierno.

La nacion, conforme al plan de Ayutla, es y debe ser una é indivisible. Las cargas y los beneficios que reporten los ciudadanos, deben establecerse con igualdad. El comercio interior y exterior debe regirse por unas mismas reglas en todo el país. Los Estados que han sido diezmados por la revolucion ó por las incursiones de las tribus bárbaras, deben ser auxiliados por los demás y por el gobierno general; y de esa manera sentirse en todas partes la mano benéfica y protectora de la autoridad pública. Estas pocas palabras darán una idea á V. E. de todo lo que desea el gobierno, y de lo necesario que es la cooperacion, la ayuda, el patriotismo y aun los sacrificios de todos los ciudadanos, y muy particularmente de los que, como V. E., están encargados por los deberes estrechos de su conciencia, de ponerse al frente de todo lo que sea bueno, útil y honroso; y de todo lo que en la práctica importe el mejorar la condicion social de los habitantes de la Republica.

Es no solo posible sino probable que un trabajo tan delicado y que en otras épocas ha ocupado durante meses enteros la atencion del congreso, se resienta de la precipitacion con que se ha hecho; pero el gobierno repite que ha tratado de formar una base, y sobre ella ir introduciendo el orden en la contabilidad y perfeccionando en el curso del año el sistema entero de la administracion.

Dentro de algunos dias circulará á V. E. el ministerio de mi cargo, las leyes de impuestos que deben llenar de la mejor manera posible el importe de los presupuestos.

Los actuales movimientos revolucionarios, con sus exigencias y sus desórdenes, han venido á embarazar hasta cierto punto los trabajos que sobre diversos asuntos importantes se propone emprender el gobierno; pero puede V. E. confiar en que ni

las dificultades ni los peligros, detendrán un solo instante en su propósito á los individuos que componen el gobierno, unidos todos como lo están, por los sentimientos de amistad, de deber y patriotismo.

El dia que la Providencia retire de sus manos la suma de poder que hoy ejercen, sufrirán la suerte que se les depare, con la conviccion de que han cumplido, hasta donde sus fuerzas alcanzaron, con los deberes que les imponia su conciencia.

Dios y libertad. México, Diciembre 31 de 1855.—Payno.

Noticia de la entrada y salida en numerario que ha tenido la tesorería general desde el dia 13 del actual en que tomó posesion de la presidencia de la República el Excmo. Sr. D. Ignacio Comonfort, hasta hoy dia de la fecha que se ha formado el presupuesto general de gastos y se circula á los Excmos. Sres. gobernadores de los Departamentos.

INGRESO.

Existencia del 12.....	727 39
Recibido de la administracion general de rentas del Distrito.....	56,354 18
Id. de la de contribuciones..	404 40
Idem de la de papel sellado.	4,000
Idem de la tesorería de inválidos.....	4,850
Idem de la academia de San Carlos.....	9,000
Libranzas cobradas.....	10,202 06
Préstamo del venerable clero.....	58,000
Idem de particulares.....	172,100
Multas.....	13 45
Fraciones de bonos.....	10 22
Suma.....	\$ 315,661 70

EGRESO.	
Sueldos del Ministerio de Gobernacion.....	1,075
Idem del idem de Justicia..	1,092 55
Idem del idem de Hacienda.	410
Idem de la Suprema Corte de Justicia, tribunal superior y juzgados de esta capital.	4,340 42
Idem de la suprema corte marcial.....	744 75
Idem de la secretaría del consejo.....	75
Idem de la contaduría mayor.....	275
A la junta de aranceles....	1,125 02
Auxilio á cesantes y jubilados	2,333 59
Idem á las viudas.....	3,111
A la Sociedad de Beneficencia.....	326 55
Empleados de aduanas marítimas.....	381 95
Visitadores de rentas.....	296 75
Conserjería del palacio.....	145 12
A la secretaría particular del Excmo. Sr. presidente...	292 12
Gastos generales de hacienda.	1,030
Impresiones.....	1,723 53
Al archivo general.....	150
Legacion de Paris.....	200
Seccion liquidataria.....	374 94
Sueldos del Excmo. Sr. D. Juan Alvarez.....	3,000
Al mismo, por cuenta de la indemnizacion que se le decretó.....	5,000
A la division Alvarez.....	52,455 71
A la brigada Zuloaga.....	18,382 47
A la brigada Ghilardi.....	53,479
A la idem Pueblita.....	3,198
A la idem Lallave.....	11,541
A la idem Castillo.....	19,450
A la seccion Guzman.....	848
A la division Comonfort....	900
A la guarnicion y oficinas mi-	

Al frente.....

Del frente.....	
litares de esta capital....	76,141 17
Fletes.....	3,680
Gastos extraordinarios de guerra.....	2,700
A la maestranza de artillería.....	1,000
Pagas de marcha.....	9,558
Al jardin de Chapultepec...	39 37
A varios jefes y oficiales sueltos y retirados.....	5,772
Tren de artillería.....	525
Al súbdito francés Rayard para construccion de monturas.....	2,000
Reintegro por préstamos....	26,428
	<hr/>
Suma.....	315,601 01

COMPARACION.

Importa el ingreso.....	\$ 315,661 70
Idem el egreso.....	315,601 01
	<hr/>
Existencia para el 1° de Enero\$	60 69

México, 31 de Diciembre de 1855.—*P. Velez.*

Ministerio de Hacienda y Crédito público.—El Excmo. Sr. presidente sustituto, se ha servido comunicarme el decreto que sigue:

Ignacio Comonfort, presidente sustituto de la República Mexicana, en virtud de las facultades con que se halla investido por el plan de Ayutla, decreta la siguiente

LEY

De presupuestos generales de la República.

Art. 1. El presupuesto que deberá regir en la República desde 1° de Enero de 1856, para el personal y material de la administracion pública, será el siguiente:

Partida 1ª

Asignaciones anuales.

Presidente de la República 36,000

SECRETARÍA PARTICULAR.

Secretario 3,000

Cuatro escribientes á 600 pesos 2,400

SERVICIO.

Un capellan 600

Un mayordomo 500

Un conserje 600

Dos porteros á 600 pesos 1,200

Cuatro mozos á 180 pesos 720

MATERIAL.

Gastos menores de la secretaría 1,200

Alumbrado y aseo del palacio, gastos de capilla y casa 6,000 52,220

Partida 2ª

MINISTERIO DE RELACIONES.

Ministro 6,000

Oficial mayor 4,000

SECCION DE AMÉRICA.

Un jefe 3,000

Un oficial primero... 1,500

Un idem segundo.... 1,000

Un primer escribiente. 800

Un segundo.... 600

SECCION DE EUROPA.

Un jefe..... 3,000

Un oficial primero... 1,500

Un segundo..... 1,000

Al frente.....

Del frente.....

Un primer escribiente. 800

Un segundo..... 600

ARCHIVO.

Un jefe de archivo... 1,200

Un oficial..... 900

SERVICIO.

Un portero..... 600

Un mozo..... 365

Gratificaciones de dos ordenanzas 120

MATERIAL.

Gastos de oficio..... 1,200 28,185

Partida 3ª

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Ministro..... 6,000

Oficial mayor..... 4,000

Idem primero..... 3,000

 segundo 2,500

 tercero 2,000

 cuarto 1,500

 quinto 1,200

 sexto..... 1,000

Archivero..... 1,000

Escribiente primero.. 700

 segundo... 700

 tercero... 650

 cuarto 600

 quinto. .. 500

SERVICIO.

Un portero..... 600

Un mozo de oficio... 300

Gratificacion de dos ordenanzas..... 120

MATERIAL.

Gastos de oficio..... 1,200 27,570

Partida 4ª

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Ministro.....	6,800
Oficial mayor.....	4,000
Idem primero.....	3,000
Idem segundo.....	2,500
Idem tercero.....	2,200
Idem cuarto.....	1,200
Idem quinto.....	1,100
Idem sexto.....	1,050
Idem sétimo.....	1,000
Escribiente primero..	700
Idem segundo.....	650
Idem tercero.....	600
Idem cuarto.....	500
Idem quinto.....	400

SERVICIO.

Portero.....	600
Un mozo de oficio....	300
Gratificacion de dos or-	
denanzas.....	120

MATERIAL.

Gastos de escritorio....	1,000	26,920
--------------------------	-------	--------

Partida 5ª

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ministro.....	6,000
Oficial mayor.....	4,000

SECCION PRIMERA DE

ESTADÍSTICA.

Un jefe.....	2,000
Dos escribientes á 600.	1,200

SECCION SEGUNDA.—INDUSTRIA, EXPOSICIONES, PATENTES Y PRIVILEGIOS.

Un jefe.....	2,000
Tres escribientes á pe-	
sos 600.....	1,800

Al frente.....

Del frente.....

SECCION TERCERA.—COMERCIO

INTERIOR Y EXTERIOR.

Un jefe.....	2,000
Dos escribientes á 600.	1,200

SECCION CUARTA.—COLONIZA-

CION, TERRENOS BALDÍOS.

Un jefe.....	2,000
Un oficial que posea	
los idiomas inglés y	
francés.....	1,200

Un escribiente con los	
mismos requisitos...	800

SECCION QUINTA.—CAMINOS,

CANALES, DESAGUES.

Un jefe científico ...	3,000
Un oficial ídem.....	800
Dos escribientes á 600.	1,200
Dos ingenieros á 1,200.	2,400

ARCHIVO.

Un archivero.....	1,200
Un escribiente.....	600

SERVICIO.

Un portero.....	600
Un mozo.....	300
Gratificacion de un or-	
denanza.....	60

MATERIAL.

Gastos de oficio.....	1,200	35,560
-----------------------	-------	--------

Partida 6ª

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ministro.....	6,000
Oficial mayor.....	4,000

SECCION PRIMERA.—ADUANAS

MARÍTIMAS.

Jefe....	3,000
Oficial primero.....	1,500

Al frente.....

Del frente.....	
Idem segundo.....	1,200
Idem tercero.....	1,100
Idem cuarto.....	1,000
Cuatro escribientes á 500 pesos.....	2,000

SECCION SEGUNDA.—CRÉDITO
PÚBLICO.

Jefe.....	3,000
Oficial primero.....	1,500
Idem segundo.....	1,200
Dos escribientes á 500 pesos.....	1,000

SECCION TERCERA.—CONTRIBU-
CIONES, CORREOS, PAPEL SE-
LLADO Y RAMOS MENORES.

Un jefe.....	3,000
Oficial primero.....	1,500
Idem segundo.....	1,200
Idem tercero.....	1,000
Idem cuarto.....	1,000
Idem quinto.....	1,000
Seis escribientes á 500 pesos.....	3,000

SECCION CUARTA.—PRESUPUESTOS
Y PAGOS CIVILES Y MILITARES.

Jefe.....	3,000
Oficial primero.....	1,500
Idem segundo.....	1,200
Idem tercero.....	1,100
Idem cuarto.....	1,000
Idem quinto.....	1,000
Cinco escribientes á 500 pesos.....	2,500

SECCION QUINTA.—ENSAYES, CA-
SAS DE MONEDA, TABACO, NA-
PES Y DEMÁS NEGOCIOS NO
COMPRENDIDOS EN LAS OTRAS
SECCIONES.

Jefe.....	3,000
Oficial primero.....	1,500
Idem segundo.....	1,200

Al frente.....

Del frente....	
Idem tercero.....	1,100
Idem cuarto.....	1,000
Idem quinto.....	1,000
Cuatro escribientes á 500 pesos.....	2,000

SECCION SEXTA.—ESTADÍSTICA
FISCAL.

Jefe.....	2,000
Dos escribientes á 500 pesos.....	1,000

ARCHIVO.

Archivero.....	1,200
Oficial.....	800
Un escribiente.....	500

SERVICIO.

Un portero.....	600
Un mozo de oficio.....	300
Gratificaciones á cinco ordenanzas.....	300

MATERIAL.

Gastos de oficio.....	1,200	68,200
-----------------------	-------	--------

Partida 7ª

MINISTERIO DE GUERRA
Y MARINA.

Señor ministro.....	6,000
Un oficial mayor pri- mero.....	4,000
Un idem mayor segun- do.....	3,000
Un idem segundo pri- mero.....	2,500
Un idem idem segun- do.....	2,400
Un idem tercero.....	1,500
Un idem cuarto.....	1,300
Un idem quinto.....	1,200
Un idem sexto.....	1,100
Un idem sétimo.....	1,000

A la vuelta...

De la vuelta..		
Un idem octavo....	900	
Un archivero.....	1,000	
Un oficial primero del archivo.....	800	
Un idem segundo....	750	
Un escribiente primero	700	
Un idem segundo....	650	
Un idem tercero.....	600	
Un idem cuarto.....	600	
Un idem quinto.....	600	
Un idem sexto.....	600	
Para auxiliares del mi- nisterio tomados pre- cisamente del ejér- cito y marina á in- dividuos que tengan derecho á disfrutar sueldo por los años de servicio que cuen- ten, se señalan.....	12,000	
SERVICIOS.		
Un portero.....	600	
Un mozo de oficio....	300	
MATERIAL.		
Gastos de escritorio..	2,400	46,500
PODER EJECUTIVO.		
RESUMEN.		
Presidente de la Re- pública.....	52,220	
Ministerio de Relacio- nes.....	28,185	
De Gobernacion.....	27,570	
De Justicia.....	26,920	
De Fomento.....	35,560	
De Hacienda.....	68,200	
De Guerra.....	46,500	
Suma....	285,155	

OFICINAS DEPENDIENTES DEL EJECUTIVO.

Partida 8ª

MINISTERIO DE RELACIONES.

Cuerpo diplomático.

LEGACION DE LOS ESTADOS-
UNIDOS.

Un enviado extraordi- nario.....	12,000
Un secretario.....	3,600
Un oficial.....	1,500

MATERIAL.

Gastos de oficio.....	500
Idem extraordinarios.	1,000

INGLATERRA.

Enviado extraordina- rio.....	15,000
Secretario.....	4,000
Oficial.....	2,000

MATERIAL.

Gastos de oficio.....	1,500
Idem extraordinarios.	2,000

FRANCIA.

Enviado extraordina- rio.....	12,000
Secretario.....	3,000
Oficial.....	1,500

MATERIAL.

Gastos de oficio.....	500
Idem extraordinarios.	1,000

ESPAÑA.

Enviado extraordina- rio.....	12,000
Secretario.....	3,000
Oficial.....	1,500

MATERIAL.

Gastos de oficio.....	500
-----------------------	-----

Al frente.....

Del frente...
Extraordinarios 1,000

ROMA.

Enviado extraordinario..... 10,000
Secretario..... 3,000
Oficial..... 1,500

MATERIAL.

Gastos de oficio..... 200
Extraordinarios..... 500

PRUSIA.

Encargados de negocios..... 6,000
Oficial secretario..... 1,500

GUATEMALA.

Enviado extraordinario..... 6,000
Secretario..... 2,000
Oficial..... 1,200

MATERIAL.

Gastos de oficio..... 200
Extraordinarios..... 500 111,100

Partida 9ª

CUERPO CONSULAR.

AMERICA.

Cónsul general de Nueva-Orleans (Estados-Unidos)..... 3,000

MATERIAL.

Gastos de oficio..... 500

Cónsul general de la Isla de Cuba..... 3,000

Al frente.....
VII

Del frente....

MATERIAL.

Gastos de oficio..... 500
Cónsul general en el Ecuador (Nueva Granada)..... 3,000

MATERIAL.

Gastos de oficio..... 500

Cónsul general en Alta California..... 3,000

MATERIAL.

Gastos de oficio..... 500

Cónsul en Brownsville. 2,000

MATERIAL.

Gastos de oficio..... 200

Cónsul en Galveston. 3,000

MATERIAL.

Gastos de oficio..... 200

Cónsul en Valparaiso. 3,000

MATERIAL.

Gastos de oficio..... 200

EUROPA.

Cónsul general en las ciudades Anseáticas, residente en Hamburgo..... 3,000

Cónsul en Liverpool..... 3,000

„ en Burdeos..... 2,000

„ en Havre de Gracia..... 2,000

„ en Cádiz..... 2,000

„ en Barcelona... 2,000

A la vuelta.....
82

De la vuelta...		
Cónsul en Génova....	2,000	
„ on Amberes.....	2,000	
CONSULADOS SIN SUELDO		
<i>y solo parte material de gastos de oficio.</i>		
Isla de Malta.....	1,000	
Nápoles.....	500	
Roma.....	500	
Amsterdam.....	500	43,100

Partida 10.

ARCHIVO GENERAL.

Un jefe.....	2,000	
Un oficial.....	1,200	
Un escribiente 1°....	600	
Un idem 2°.....	500	

SERVICIO.

Un portero.....	300	
Gratificaciones de dos ordenanzas.....	120	

MATERIAL.

Gastos de oficio y encuadernaciones....	1,500	6,220
---	-------	-------

Partida 11.

ACADEMIA NACIONAL DE SAN CARLOS.

Un secretario.....	1,500	
Un sustituto del primer director de matemáticas.....	800	
Un primer director de pintura.....	3,000	
Un director de escultura.....	3,000	
Un idem de grabado en hueco.....	3,000	
Un idem de idem en lámina.....	3,000	

Al frente.....

Del frente....		
Un profesor de paisaje.	1,500	
Un catedrático de anatomía de los pintores.....	300	
Un segundo director de pintura.....	900	
Un idem idem de matemáticas.....	600	
Un primer catedrático de arquitectura....	600	
Un segundo idem de idem.....	400	
Un tercero idem de id.	384	
Un cuarto idem idem.	300	
Un primer corrector de dibujo.....	300	
Un segundo id. de id.	192	
Ocho pensionados de pintura.....	1,468	
Seis idem en escultura.	1,101	
Siete idem en grabado.	1,284	
Dos idem en arquitectura.....	367	

SERVICIO.

Un conserje.....	1,000	
Un ayudante de idem.	396	
Tres mozos a 144 pesos.....	432	

MATERIAL.

Para gastos de secretaría.....	200	
Para gastos de adquisición de cuadros en Europa, alumbrado, yeso, barro y demás útiles y materiales para los trabajos de los alumnos.....	10,400	36,424

MINISTERIO DE RELACIONES.

RESUMEN.

Cuerpo diplomático..	111,100
----------------------	---------

Al frente.....

Del frente.....	
Cuerpo consular.....	43,100
Archivo general.....	6,220
Academia nacional de San Carlos.....	36,224
Suma.....	196,844

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Partida 12.

CONSEJO DE GOBIERNO.

Veintinueve consejeros á 2,400 pesos cada uno anuales.....	69,600
--	--------

SECRETARIA.

Un oficial mayor.....	2,000
Uno idem segundo...	1,500
Uno idem tercero....	1,000
Dos escribientes á 500 pesos.....	1,000

SERVICIO.

Un portero.....	500
Un mozo de oficio.....	300
Gratificacion de un or- denanza.....	60

MATERIAL.

Gastos de oficio.....	1,200	7,560
-----------------------	-------	-------

Partida 13.

SECRETARIA DE LA CAMARA
DE DIPUTADOS.

Un oficial mayor....	2,700
Uno idem primero...	1,800
Uno idem segundo....	1,200
Uno idem tercero....	800
Uno idem cuarto....	800
Uno idem quinto....	700
Cuatro escribientes á 500 pesos.....	2,000

Al frente....

Del frente.....	
Un archivero.....	1,000
Un meritorio.....	200

OFICINA DE TAQUIGRAFOS.

Un taquígrafo primero	1,500
Un idem segundo.....	800
Un idem tercero.....	800
Un escribiente prime- ro.....	800
Tres idem á 500 pesos	1,500
Dos meritorios á 200 pesos anuales.....	400

SERVICIO.

Un portero de la cá- mara.....	700
Cuatro mozos á 25 pe- sos mensuales.....	1,200

MATERIAL.

Gastos de oficio.....	1,000	19,900
-----------------------	-------	--------

Partida 14.

JEFATURAS POLITICAS DE LOS
TERRITORIOS.

Territorio de Tlaxcala.

Un jefe político.....	3,000
Un secretario.....	800

MATERIAL.

Gastos de oficio.....	500
-----------------------	-----

Territorio de Colima.

Un jefe político.....	3,000
Un secretario.....	800

MATERIAL.

Gastos de oficio.....	500
-----------------------	-----

*Territorio de la Baja
California.*

Un jefe político.....	3,000
Un secretario.....	500

A la vuelta....

De la vuelta.....		
MATERIAL.		
Gastos de oficio.....	500	
<i>Territorio de la Sierra-Gorda.</i>		
Un jefe político.....	3,000	
Un secretario.....	800	
MATERIAL.		
Gastos de oficio.....	500	
<i>Territorio de Tehuantepec.</i>		
Un jefe político.....	3,000	
Un secretario.....	800	
MATERIAL.		
Gastos de oficio.....	500	
<i>Territorio de la Isla del Carmen.</i>		
Un jefe político.....	3,000	
Un secretario.....	800	
MATERIAL.		
Gastos de oficio.....	500	25,800

MINISTERIO DE GOBERNACION.

Resumen.

Consejo de gobierno....	69,600
Secretaría de dicho....	7,560
Secretaría de la cámara de diputados....	19,900
Gefaturas políticas de los territorios.....	25,800
Suma.....	122,860

MINISTERIO DE JUSTICIA.

Partida 15.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LA REPUBLICA.

Suprema Corte de Justicia.

Nueve ministros y dos fiscales á 4,500 pesos cada uno.....	49,500
--	--------

Al frente....

Del frente....	
Tres secretarios á 2,400 pesos.....	7,200
Tres oficiales á 2,000 pesos.....	6,000
Seis escribientes á 500 pesos.....	3,000
Dos escribientes de los fiscales á 500 pesos	1,000
Un escribano de diligencias.....	600
Un ministro ejecutor.	300

SERVICIO.

Tres mozos de aseo á 200 pesos.....	600
Tres porteros á 400 pesos.....	1,200

Tribunal Superior del Distrito.

Cinco ministros y dos fiscales á 4,000 pesos	28,000
Tres secretarios á 2,000 pesos.....	6,000
Tres oficiales á 1,500 pesos.....	4,500
Un archivero.....	600
Seis escribientes á 500 pesos.....	3,000
Dos idem de los fiscales á 500 pesos....	1,000
Dos abogados defensores de pobres á mil pesos.....	2,000
Un escribano de diligencias.....	600
Un ministro ejecutor.	400

SERVICIO.

Un portero.....	400
Dos mozos de aseo á 500 pesos.....	400

Al frente.....

Del frente....

TRIBUNALES DE CIRCUITO.

MÉRIDA.

Comprende los Estados de Chiapas, Tabasco, Yucatan y la isla del Carmen.

Un juez letrado.....	2,500
El promotor fiscal....	2,000
Escribano.....	1,200
Ministro ejecutor....	300
Escribiente.....	500

PUEBLA.

Comprende los Estados de Veracruz, Puebla y Oaxaca.

Un juez letrado.....	2,500
El promotor fiscal....	2,000
Escribano.....	1,000
Ministro ejecutor....	300
Para renta de casa....	180

OBLAYA.

Comprende los Estados de Michoacan, Querétaro, Guanajuato, San Luis Potosí y territorio de Sierra Gorda.

Un juez letrado.....	3,000
El promotor fiscal....	2,000
Escribano.....	1,200
Ministro ejecutor....	300
Escribiente.....	500
Para renta de casa....	180

GUADALAJARA.

Comprende los Estados de Jalisco, Zúcatecas y territorio de Colima.

Un juez letrado.....	2,500
El promotor fiscal....	2,000
Escribano.....	1,200
Ministro ejecutor....	300
Escribiente.....	500
Para renta de casa....	180

Al frente.....

Del frente....

CULLIACAN.

Comprende los Estados de Sonora, Sinaloa y territorio de la Baja California.

Un juez letrado.....	3,000
El promotor fiscal....	2,000
El escribano.....	1,200
El ministro ejecutor..	300
Un escribiente.....	500
Para renta de casa....	120

MONTERREY.

Comprende los Estados de Tamaulipas, Nuevo-Leon y Coahuila.

Un juez letrado.....	2,500
El promotor fiscal....	2,000
El escribano.....	1,200
El ministro ejecutor..	300
Para renta de casa....	180

DURANGO.

Comprende los Estados de Durango y Chihuahua.

Un juez letrado.....	2,500
El promotor fiscal....	2,000
El escribano.....	1,200
El ministro ejecutor..	300
Para renta de casa....	120

JUZGADOS DE DISTRITO.

OHIAPAS.

Reside en San Cristóbal Las Casas.

Juez letrado.....	2,000
Promotor.....	1,500
Escribano.....	1,000
Ministro ejecutor....	300

CHIHUAHUA.

Juez letrado.....	2,500
Promotor.....	1,500

A la vuelta....

De la vuelta	
Escribano	1,200
Ministro ejecutor	300

DURANGO.

Juez letrado	2,000
Promotor el de circuito	
Escribano	1,200
Ministro ejecutor	300

GUANAJUATO Y QUERÉTARO.

Reside en Guanajuato.

Juez letrado	2,500
Promotor	2,000
Escribano	1,200
Ministro ejecutor	300
Un escribiente	500

GUERRERO.

Reside en Acapulco.

Juez letrado	2,000
Promotor	1,500
Escribano	1,200
Ministro ejecutor	300

JALISCO.

Reside en Colima.

Juez letrado	2,000
Promotor	1,500
Escribano	1,200
Ministro ejecutor	300
Un escribiente	500

MÉXICO.

Juez letrado	3,000
Promotor	1,500
Escribano	1,200
Ministro ejecutor	300
Un escribiente	500

MICHOCAN.

Reside en Morelia.

Juez letrado	2,000
------------------------	-------

Al frente

Del frente

Promotor, el empleado de hacienda respectivo	
Escribano	1,200
Ministro ejecutor	300

NUEVO LEON Y COAHUILA.

Reside en Monterrey.

Juez letrado	2,000
Promotor el de circuito	
Escribano	1,200
Ministro ejecutor	300

OAXACA.

Juez letrado	2,000
Promotor, el empleado de hacienda respectivo	
Escribano	1,200
Ministro ejecutor	300

PUEBLA.

Juez letrado	2,000
Promotor, el de circuito	
Escribano	1,200
Ministro ejecutor	300

SAN LUIS POTOSÍ.

Juez letrado	2,000
Promotor, el empleado de hacienda respectivo	
Escribano	1,200
Ministro ejecutor	300

SINALOA.

Reside en Mazatlan.

Juez letrado	2,000
Promotor	1,500
Escribano	1,200

Al frente

Del frente.....
 Ministro ejecutor..... 300
 Escribiente..... 500

TABASCO.

Reside en San Juan Bautista.

Juez letrado..... 3,000
 Promotor..... 2,000
 Escribano..... 1,200
 Ministro ejecutor..... 300

TAMAULIPAS.

Reside en el puerto de Tampico.

Juez letrado..... 3,500
 Promotor..... 2,500
 Escribano..... 1,200
 Ministro ejecutor..... 300

VERACRUZ.

Juez letrado..... 3,500
 Promotor..... 2,500
 Escribano..... 1,200
 Ministro ejecutor..... 300

YUCATAN.

Reside en Campeche.

Juez letrado..... 2,000
 Promotor..... 1,500
 Escribano..... 1,200
 Ministro ejecutor..... 300
 Un escribiente..... 500

ZACATECAS.

Juez letrado..... 2,000
 Promotor, el empleado
 de hacienda respec-
 tivo.....
 Escribano..... 1,200
 Ministro ejecutor..... 300

Al frente.....

Del frente....

**JUECES DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LOS TERRITORIOS.**

**TERRITORIO DE LA BAJA CALIFOR-
 NIA.**

Un juez de lo civil y
 criminal..... 2,000
 Un escribano..... 600
 Un escribiente..... 400
 Un comisario ejecutor..... 200

COLIMA.

Dos jueces de lo civil
 y criminal á 1,000
 pesos..... 2,000
 Dos escribanos para los
 mismos, á 500 pesos..... 1,000
 Dos escribientes para
 idem, á 300 pesos.. 600
 Dos comisarios ejecu-
 tores, á 80 pesos... 160

ISLA DEL CÁRMEN.

Un juez de lo civil y
 criminal..... 1,000
 Un escribano..... 600
 Un escribiente..... 360
 Un comisario ejecutor..... 240

SIERRA GORDA.

Un juez de lo civil y
 criminal..... 1,000
 Un escribano..... 500
 Un escribiente..... 200
 Para gastos de escrito-
 rio..... 120

TLAXCALA.

Dividido en dos partidos.

Partido de Tlaxcala.

Un juez de lo civil y
 criminal..... 1,000
 Un escribano..... 300

A la vuelta.....

De la vuelta...	
Un escribiente.....	180
Un comisario-ejecutor:	120
PARTIDO DE HUAMANTLA.	
Un juez de lo civil y criminal.....	1,000
Un escribano.....	300
Un escribiente....	180
Un comisario ejecutor:	120
	267,040

Partida 16ª

JUECES DE LO CRIMINAL EN EL DISTRITO:	
Cinco jueces á 4,000 pesos.....	20,000
Cinco escribanos á 1,200 pesos.....	6,000
Cinco ministros ejecutores á 200 pesos..	1,000
Diez escribientes á 500 pesos.....	5,000
Diez comisarios á 300 pesos.....	3,000

MATERIAL.

Gastos de escritorio...	500
-------------------------	-----

JUZGADOS DE LO CIVIL.

Siete jueces á 1,500 pesos.....	10,500
---------------------------------	--------

MATERIAL.

Gastos de escritorio...	500	46,500
-------------------------	-----	---------------

Partida 17ª

ESCUELA DE MEDICINA.

CATEDRATICOS.

Uno de física medicina.....	1,200
Uno de química medicina.....	1,200
Uno de historia natural médica.....	1,200

Al frente.....

Del frente...	
Uno de anatomía general y descriptiva..	1,500
Uno de farmacia teórico-práctica.....	1,200
Uno de fisiología y elementos de higiene..	1,200
Uno de patología general y externa.....	1,200
Uno de clínica externa.	1,200
Uno de patología interna.....	1,200
Uno de clínica interna.	1,200
Uno de medicina operatoria.....	1,200
Uno de materia médica y terapéutica...	1,200
Uno de obstetricia...	1,200
Uno de medicina legal.	1,200
Uno de idioma inglés.	500
Uno de preparador de química y farmacia.	720
Uno de conservador y preparador de física.	300
Dos ayudantes de anatomía á 250 pesos.	500

EMPLADOS.

Un director.....	800
Un vice-rector.....	800
Un secretario.....	400
Un bibliotecario.....	400
Dos prefectos de estudios á 300 pesos...	600
Un escribiente de la direccion y secretaria.	340

SERVICIO.

Un ecónomo.....	200
Un portero con cargo de conserje.....	200
Cuatro sirvientes para las cátedras.....	576
Dos mozos de aseo para capilla y dormitorios.....	288

Al frente.....

Del frente.....		
Un cocinero.....	200	
Un galopin.....	100	

MATERIAL.

Para gastos de las es-		
tredas.....	2,786	26,710

Partida 18.

CONGRUAS DE OBISPADOS.

Para el de Sonora.....	9,200	
„ Yucatan.....	6,200	
„ Chiapas.....	6,000	
„ California.....	6,000	
„ Nuevo-Leon.....	5,900	32,200

Partida 19.

ASIGNACIONES A COLEGIOS.

Al de de San Juan de		
Letran.....	8,000	
Al de San Ildefonso..	6,000	14,000

MINISTERIO DE JUSTICIA.

RESUMEN.

Administracion de Jus-		
ticia en toda la Re-		
pública, segun está		
pormenorizado....	267,040	
Jueces de lo criminal		
y de lo civil en el		
Distrito.....	46,500	
Escuela de medicina.	26,710	
Congruas de obispados	32,200	
Asignaciones a los co-		
legios de San Juan		
de Letran y San Il-		
defonso.....	14,000	
Suma....	386,450	

MINISTERIO DE FOMENTO.

Partida 20.

ESCUELA NACIONAL DE MINAS.

Un director general		
del colegio.....	4,000	
Un prefecto.....	1,200	
Un vice-prefecto....	300	
Un profesor de minera-		
logía.....	1,500	
Un idem de química.	2,000	
Un profesor de física.	2,000	
Un idem de 2º curso		
de matemáticas.....	1,200	
Un idem de primer idem		
de idem.....	1,200	
Un idem de dibujo.....	700	
Un idem de idioma in-		
glés.....	600	
Un idem de idem		
francés.....	600	
Un idem de idem ale-		
man.....	600	
Un idem de delineación		
.....	600	
Un idem de la clase		
preparatoria.....	1,000	
Un idem de botánica.....	1,200	
Un idem de geodesia.....	1,200	
Un idem de geome-		
tría descriptiva.....	600	
Un idem de geología.....	1,300	
Un idem de zoología.	1,200	
Dos sustitutos de cá-		
tedras.....	1,000	
Un preparador de quí-		
mica.....	500	
Un capellan.....	600	
Un catedrático de re-		
ligion.....	400	
Un maestro de gimnás-		
tica.....	360	
Un escribiente de la		
direccion.....	300	

A la vuelta....

De la vuelta
 Un médico..... 300
 Un secretario de la junta facultativa.. 300

SERVICIO.

Un mayordomo.... 1,200
 Un cocinero..... 480
 Un portero..... 400
 Tres mozos á 16 pesos. 576
 Ocho idem á 8 pesos. 768

GASTO MATERIAL.

Alimentos de superiores y alumnos pagados por el colegio.... 6,300
 Semanarios de alumnos y gastos de baño. 300
 Lavado y costura.... 840
 Alumbrado..... 700
 Actos y distribucion de premios..... 1,500
 Reparacion y conservacion del edificio.. 3,000
 Gastos en el laboratorio de quimica, reposicion de loza, y demas utensilios para el servicio de los alumnos..... 960
 Ropa para los alumnos de dotacion..... 2,000 45,784

Partida 21.

MUSEO NACIONAL.

Un conservador del museo..... 1,200
 Un conserje..... 600 1,800

Partida 22.

JARDINES:
 EL DE PALACIO.

Catedrático y director agregado al establecimiento de minería. 1,200
 Jardinero..... 600
 Jornal de dos peones á 120 pesos cada uno. 240

EL DE CHAPULTEPEC.

Jardinero..... 1,000
 Jornales de peones.... 1,200
 Gastos de adquisicion de semillas y otros objetos para los dos jardines 1,000 5,240

Partida 23.

ESCUELA DE COMERCIO.

Un catedrático de idioma castellano.... 500
 Un idem de francés.. 600
 Un idem de inglés... 700
 Un idem de alemán.. 800
 Un idem de contabilidad mercantil.... 600
 Un idem de geografia y estadística..... 600
 Un idem de derecho mercantil y marítimo..... 800
 Un idem de economía política..... 800
 Gratificacion del director..... 200

SERVICIO.

Un portero..... 600
 Dos mozos á 100 pesos cada uno..... 200 6,400

Partida 24.

ESCUELA DE AGRICULTURA Y VETERINARIA.

Para gastos de catedráticos y materiales se señalan..... 22,000 22,000

Partida 25.

MEJORAS MATERIALES DE LA NACION.

Réditos de 5 por ciento sobre ocho millones de pesos de capitales que se levanten en el país ó fuera de él, precisamente para la construcción de caminos de fierro, y que pagará el gobierno mientras esos mismos caminos no produzcan ese rédito 480,000

Para fomento de diversiones públicas.... 60,000

Para la formación de la Estadística..... 12,000

Para adquisición de modelos..... 6,000

Para fomento de la inmigración y transporte de colonos, etc.. 150,000

Para la introducción del agua de Jamapa á Veracruz, y de algunos otros puntos, tomando capitales á réditos..... 80,000

Para los gastos materiales y conservación del desagüe de Huehuetoca 30,000

Para gastos extraordinarios.....

Al frente.....

Del frente.....

narios del mismo en este año..... 50,000

Para plantíos de arboledas en calzadas y plazas..... 10,000

Para fomento de líneas telegráficas..... 60,000

Para fomento de las exposiciones..... 2,000

Para fomento de periódicos científicos y literarios..... 6,000 946,000

Partida 26.

AGENTES DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

Para sueldos y gastos se calculan..... 36,680 36,680

MINISTERIO DE FOMENTO.

RESUMEN.

Escuela nacional de minas..... 45,784

Museo nacional..... 1,800

Jardines..... 5,240

Escuela de comercio.. 6,400

Idem de agricultura y veterinaria..... 22,000

Mejoras materiales... 946,000

Agentes del ministerio. 36,680

SUMA..... 1.063,904

MINISTERIO DE HACIENDA.

Partida 27.

CONTADURÍA MAYOR.

Un contador mayor... 3,500

Cuatro contadores de 1ª clase á 2,500 pesos..... 10,000

Cuatro idem de 2ª clase á 2,000 pesos... 8,000

A la vuelta...

De la vuelta	
Cuatro escribientes á	
600 pesos.....	2,400
SERVICIO.	
Un portero.....	500
Un mozo de oficio.....	300
Gratificaciones de dos	
ordenanzas.....	120
MATERIAL.	
Gastos de oficio.....	600
	25,420

Partida 28.**TESORERIA GENERAL.**

Un ministro tesorero..	5,000
Un cajero pagador...	2,700
Un ayudante de idem.	1,500

SECCION DE TESORERIA.

Un jefe de ella.....	4,000
Un oficial 1.º segundo	
jefe.....	2,000
Un idem 2.º.....	1,500
Un idem 3.º.....	1,200
Un idem 4.º.....	900
Un idem 5.º.....	800
Un idem 6.º.....	700
Un idem 7.º.....	600
Cuatro escribientes á	
500 pesos.....	2,000

SECCION DE CUENTA GENERAL.

Un jefe de ella.....	3,000
Un oficial 1.º, segundo	
jefe.....	2,500
Un idem 2.º.....	2,000
Un idem tercero.....	1,500
Un idem cuarto.....	1,400
Un idem quinto.....	1,300
Un idem sexto.....	1,200
Un idem sétimo.....	1,000
Dos escribientes á 500	
pesos.....	1,000

Al frente.....

Del frente.....**SECCION DE CRÉDITO PÚBLICO.**

Un jefe de ella.....	3,000
Un oficial primero, se-	
gundo jefe.....	1,500
Un idem segundo....	1,200
Un idem tercero....	1,000
Un idem cuarto....	900
Un idem quinto....	800
Dos escribientes á 500	
pesos.....	1,000

SECCION DE GLOSA.

Un jefe de ella.....	3,000
Un oficial primero se-	
gundo jefe.....	1,400
Un idem segundo.....	1,100
Un idem tercero.....	1,000
Un idem cuarto.....	900
Un idem quinto.....	800
Un idem sexto.....	700
Un idem sétimo.....	600
Dos escribientes á 500	
pesos.....	1,000

SECCION DE CORRESPONDENCIA.

Un jefe de ella.....	2,000
Cuatro escribientes á	
500 pesos.....	2,000

SECCION DE OBSERVACIONES.

Un jefe de ella.....	2,500
Dos escribientes á 500	
pesos.....	1,000

ARCHIVO.

Un archivero.....	1,200
Dos escribientes á 500	
pesos.....	1,000

MERITORIOS.

Diez dichos á 100 ps.	1,000
-----------------------	-------

SERVICIO.

Un portero.....	500
-----------------	-----

Al frente.....

Del frente
 Tres mozos a 250 pesos 750
 Dos ordenanzas a 60 pesos 120
PARTE MATERIAL.
 Gastos de oficio 2,500 **72,270**

Partida 29.

COMISARIA CENTRAL DE GUERRA Y MARINA.

Un comisario 4,500
 Un oficial mayor 2,800
 Uno idem primero 2,600
 Uno idem segundo 2,400
 Uno idem tercero 1,600
 Uno idem cuarto 1,400
 Uno idem quinto 1,200
 Uno idem sexto 1,000
 Uno idem sétimo 950
 Uno idem octavo 900
 Uno idem noveno 850
 Uno idem décimo 800
 Uno idem undécimo 750
 Uno idem duodécimo 700
 Cinco escribientes a 600 pesos 3,000
 Cinco idem de 500 pesos 2,500
 Un cajero pagador 1,500
 Un ayudante de idem 600

SERVICIO.

Un portero 500
 Dos mozos a 250 pesos 500
 Gratificación de dos ordenanzas 120

MATERIAL.

Gastos de oficio 2,500 **33,670**

Partida 30.

OFICINAS DEL GOBIERNO GENERAL FUERA DE LA CAPITAL.

VERACRUZ.

Un jefe de hacienda 3,500
 Un oficial 1,500

Al frente.....

Del frente
 Un escribiente 600
 Un mozo de oficio 400
 Gastos menores 250
6,250

MÉXICO, PUEBLA, OAXACA, GUANAJUATO, JALISCO Y YUCATAN.

Un jefe de hacienda 3,000
 Un oficial 1,200
 Un escribiente 600
 Un mozo de oficio 400
 Gastos menores 250
5,450

ZACATECAS, SAN LUIS Y TAMAULIPAS.

Un jefe de hacienda 2,500
 Un oficial 1,000
 Un escribiente 500
 Un mozo de oficio 300
 Gastos menores 250
4,550

MICHOACAN, DURANGO, CHIHUAHUA Y NUEVO LEON.

Un jefe de hacienda 2,000
 Un oficial 800
 Un escribiente 500
 Un mozo de oficio 250
 Gastos menores 250
3,800

SONORA, SINALOA, COAHUILA, OJIPAS, QUERÉTARO, TABASCO Y GUERRERO.

Un jefe de hacienda 1,500
 Un oficial 800

A la vuelta.....

De la vuelta...

Un escribiente.....	500
Un mozo.....	250
Gastos menores.....	200
	<hr/>
	3,250

AGUASCALIENTES.

Un jefe de hacienda.....	1,200
Un oficial.....	600
Un escribiente.....	400
Un mozo.....	200
Gastos menores.....	200
	<hr/>
	2,600

TLAXCALA, COLIMA, BAJA-CALIFORNIA, TEHUANTEPEO, ISLA DEL CÁRMEN Y SIERRA GORDA.

Un jefe de hacienda.....	1,200
Un oficial.....	600
Un escribiente.....	400
Un mozo.....	200
Gastos menores.....	200
	<hr/>
	2,600

Importan las 22 jefaturas en los Estados 93,150

Idem las seis en los territorios..... 15,600 108,750

Partida 31.

PAGADURIAS DE DIVISION.

Un pagador.....	2,000
Dos escribientes á 800 pesos.....	1,600
Dos pagadurias más, con la misma dotacion.....	7,200
	<hr/>
	10,800

Quando las circunstancias exijan la creacion de alguna otra

pagaduria de division, se tomará la base de las que están indicadas ó la que crea conveniente el gobierno, segun la importancia de la fuerza de que tal division se componga.

Partida 32.

OFICINA DE LIQUIDACION DE LA DEUDA INTERIOR.

Un jefe contador.....	3,000
Dos contadores segundados á 2,000 pesos.....	4,000
Dos idem terceros á 1,500 pesos.....	3,000
Dos escribientes á 600 pesos.....	1,200

MATERIAL.

Gastos..... 300 11,500

Partida 33.

VISITADORES GENERALES DE RENTAS.

Cuatro visitadores á 3,000 pesos.....	12,000
	<hr/>
	12,000

Quando estén los visitadores en viaje disfrutarán cuatro pesos diarios de viático que se tomarán de la partida.

Partida 34.

PAGADURIAS DE CLASES PASIVAS.

PAGADURIA DE CESANTES.

Un jefe pagador.....	1,500
Dos escribientes á 600 pesos.....	1,200
	<hr/>
	2,700

Al frente.....

Del frente...

MATERIAL

Gastos de escritorio... 300

PAGADURÍA DEL MONTEPIO CIVIL

Un jefe pagador... 1,500

Dos escribientes a 600 pesos... 1,200

MATERIAL

Gastos de escritorio... 300

PAGADURÍA DEL MONTEPIO MILITAR

Un jefe pagador... 1,500

Dos escribientes a 600 pesos... 1,200

MATERIAL

Gastos de escritorio... 300

PAGADURÍA DE MUTILADOS

Un jefe pagador... 1,500

Dos escribientes a 600 pesos... 1,200

MATERIAL

Gastos de escritorio... 300

PAGADURÍA DE RETIRADOS

Un jefe pagador... 2,000

Dos escribientes a 600 pesos... 1,200

MATERIAL

Gastos de escritorio... 300

PAGADURÍA DEL DEPÓSITO DE JEFES Y OFICIALES

Un jefe pagador... 2,000

Dos escribientes a 600 pesos... 1,200

MATERIAL

Gastos de escritorio... 300 19,000

Partida 35

CLASES PASIVAS: MITAD DE HABER

Cesantes sin ocupacion	33,858
Jubilados	88,000
Encasados	300
Montepío civil	141,000
Pensiones civiles	7,500
Pension de la señora Iturbide: íntegra	12,000
Montepío militar	175,000
Pensiones militares	15,000
Retiros ídem	200,000
Mutilados: íntegro	160,000
Depósito: mitad de haber	250,000
Total	1,052,658

Partida 36

MATERIAL, GASTOS GENERALES

Gastos secretos de relaciones	20,000
Ídem extraordinarios	6,000
Ídem de gobernacion	6,000
Ídem secretos de ídem	12,000
Ídem extraordinarios de justicia y formacion de códigos	36,000
Ídem generales, comunes y extraordinarios de hacienda	200,000
Ídem extraordinarios de guerra	500,000
Para la organizacion de la policia en capital y ciudades	250,000
Reposicion de armamento y municiones de guerra	200,000
Obras de palacio, reparacion de cuarteles y de otros edificios publicos	100,000

A la vuelta...

De la vuelta.
 Impresiones del gobierno, y fomento de periódicos..... 60,000
 Viáticos de agentes diplomáticos..... 50,000
 Para guardia nacional móvil..... 300,000

Partida 37.

DEUDA PUBLICA

CONVENCIÓN INGLESA.

Réditos sobre.....
 \$5.178,000 al 3 por ciento al año..... 155,340
 Amortización 5 por ciento anual sobre el capital..... 258,900

CONVENCIÓN ESPAÑOLA.

Rédito de 3 por ciento anual sobre.....
 \$5.802,662..... 174,079 86
 Amortización al 5 por ciento sobre dicho capital..... 290,133 10

CONVENCIÓN FRANCESA.

Su capital, que no gana rédito, importa sobre \$450,000, amortización anual. 100,000

DEUDA CONTRAIDA EN LONDRES.

Rédito de 3 por ciento anual sobre £10.241,650 que \$5 hacen.....
 \$51.208,250..... 1.536,247 59

Gastos de embarque seguros, etc..... 46,086

Pago de la agencia en Londres..... 15,000

Al frente.....

Del frente.....

DEUDA INTERIOR.

La deuda interior del 3 y 5 por ciento que, según cálculo, importa 40 millones, se amortizará con el 20 por ciento de los derechos adicionales sobre la importación de las aduanas marítimas..... 800,000

PEAJES.

Réditos al 3 por ciento sobre \$ 2.424,034..... 72,721

MINERIA.

Réditos al 3 p^o sobre \$ 2.362,208 56..... 70,866 26

Amortización en pública almoneda al año. 20,000

COLEGIATA

DE NTRA. SRA. DE GUADALUPE.

Réditos al 5 por ciento anual sobre un capital de 621,900 pesos..... 31,095

HOSPICIO DE POBRES.

Réditos al 3 por ciento anual sobre 250,000 pesos..... 7,500

CASA DE NIÑOS EXPOSITOS.

Réditos al 3 por ciento anual sobre 159,001 pesos..... 4,070 03

HOSPITAL DEL DIVINO SALVADOR.

Réditos al 3 por ciento sobre 88,385 pesos 50 centavos..... 2,651 56

3.584.690 31

RESUMEN DE LA DEUDA PUBLICA.

Convenciones	11,430,662
Deuda contraída en Londres	51,208,250
Deuda interior	40,000,000
Idem reconocida de peajes	2,424,034
Idem de minería	2,362,208.69
Idem de la municipalidad de México	338,000
Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe	621,900
Hospicio de pobres	250,000
Casa de niños expósitos	159,001
Hospital del Divino Salvador	88,385.54
Total	108,882,441.23

La consignacion que se hace en el presupuesto a la convencion española así como a otras deudas, no perjudica en nada los derechos que legalmente puede tener el gobierno supremo para depurar los créditos en liquidacion y no admitir aquellos que no tengan los requisitos, circunstancias y fórmulas prevenidas por las leyes generales y por los convenios especiales que han arreglado o puedan arreglar los fondos públicos.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESUMEN.

Contaduría mayor	25,420
Tesorería general	72,270
Comisaría central de guerra y marina	33,670
Oficinas del gobierno general fuera de la capital	108,750
Pagadurías de division	10,800
Oficina de liquidacion de la deuda interior	11,500
Visitadores generales de rentas	12,000
Pagadurías civiles y militares de las clases pasivas	19,000
Clases pasivas: mitad de haber	1,052,658
Material: gastos generales	1,740,000
Deuda nacional interior y exterior	3,584,690.31

Suma..... 6,670,758.31

OFICINAS RECAUDADORAS.

GASTOS DE ADMINISTRACION.

Partida 38.

ADUANAS MARITIMAS.

El importe de los sueldos que por término medio se ha pagado a los empleados de aduanas marítimas y su resguardo, asciende a \$130,000. El gobierno, conociendo que uno de los medios de buena administración es tener buenos empleados y bien pagados, determinará por un decreto particular el mé-